



Analizan los desafíos del Tribunal de la Inquisición de México para frenar la circulación de libros prohibidos

- El tema se abordó en una mesa de discusión en el 2º Congreso Estudiantil de la Inquisición en el Mundo Hispánico, organizado por la ENAH
- Se presentaron estudios sobre su presencia, circulación y censura entre la elite novohispana y en territorios lejanos, como Filipinas

Desde 1571, el Tribunal de la Inquisición de México estuvo a cargo de la Audiencia de Manila, lo que representó desafíos para juzgar y castigar la circulación de libros prohibidos por este órgano, en los territorios ultramar de la Corona española. Sobre el tema giró una de las mesas del [2º Congreso Estudiantil de la Inquisición en el Mundo Hispánico](#), siglos XVI al XIX, organizado por la Secretaría de Cultura federal, a través del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Durante la segunda jornada del encuentro, efectuada en la [Escuela Nacional de Antropología e Historia](#) (ENAH), se presentaron estudios sobre la presencia, circulación y censura de tomos, oráculos e, inclusive, estampas, entre la elite novohispana y de lugares lejanos, como el archipiélago filipino.

Este último tema fue abordado por el pasante de la licenciatura en Historia, de la Universidad Nacional Autónoma de México, José Fernando Benítez Mondragón, quien señaló que las investigaciones contemporáneas sobre la colonia filipina suelen centrarse en aspectos marítimos y económicos, en detrimento de los ámbitos social y cultural.

Filipinas fue parte de la administración de la Nueva España, de 1565 a 1817, pero su disposición geográfica, un archipiélago de más de 7,000 islas, la mayoría de difícil acceso, propició que las instituciones eclesiásticas y civiles solo se centraran en las ciudades.

Ante el crisol cultural de esta región del sudeste asiático, dijo el ponente, “los comisarios provenientes de la Nueva España centraron sus ocupaciones en la población española pues, ante todo, Filipinas era el puerto para el comercio con el galeón y paso para llegar a China continental y Japón”.

Explicó que, para el siglo XVIII, la masonería francesa, proveniente de Borneo holandés, y el rito escocés, resultado de la ocupación británica de Manila (1762-1754), se extendieron en distintas ciudades filipinas, lo que fue motivo de





preocupación y persecución por parte del tribunal de México que, para la época, contaba con comisarías en los cuatro rumbos del territorio ultramarino: Manila, Nueva Cáceres, Nueva Segovia y Cebú.

“Cuando los comisarios se encontraban con libros prohibidos, sus acciones daban muestra de la autonomía con que gozaban, llegando a cometer excesos. Joan de Arechederra dio un inventario de libros incinerados en noviembre de 1741, la mitad eran obras devocionales en español, y la restante textos políticos, históricos y literarios en francés. Cinco años después, Juan de Álvarez instruyó la destrucción de 450 libros, entre ellos 200 novenas en tagalo, un idioma indígena local, lo que provocó la reprimenda de sus superiores y su destitución como comisario de Manila.

“Este tipo de tráfico permitió la formación de círculos literarios en ciudades como Cavite y Manila, en la primera década del siglo XIX, en los que, incluso, participaron novohispanos que habían sido desterrados a Filipinas, como castigo por infidencia (se condenaba a las personas por no ser súbditos fieles a su monarca y, por lo tanto, a su autoridad desempeñada por sus representantes), como sucedió con el insurgente queretano Epigmenio González”, expuso Benítez Mondragón.

Por su parte, la estudiante de la licenciatura en Historia de la ENAH, Karen Aylín López García, dedicó su participación al “[Oráculo de los preguntones](#)”, un artilugio literario en clave astrológica, destinado a la clarividencia, el cual circuló de forma anónima en el siglo XVII, entre la elite de la Nueva España.

Este “juego” de 24 preguntas y 12 respuestas para cada una, puestas en verso, ha sido atribuido a sor Juana Inés de la Cruz, por estudiosos de su obra, como José Pascual Buxó, señalando el acceso que, como favorita de la corte virreinal, tenía a estos grupos exclusivos; su manejo de los recursos retóricos y su conocimiento de aspectos astronómicos, que bien pudo poner al servicio de la astrología.

El “Oráculo de los preguntones”, apuntó, se inscribe en la astrología judicial, una escuela de interpretación predictiva que partió con la publicación, en 1550, del tratado *Juicios astronómicos sobre las natividades*, de Auger Ferrier. A lo largo del siglo XVI, se produjo una separación entre astronomía y astronomía judicial, haciendo entre ellas una distinción que quedaría reflejada en el *Repertorio universal de todas las leyes destos reynos de Castilla, abreviadas y reduzidas en forma de repertorio* (1553).

A partir de esa separación, las obras de astrología judicial pasaron a calificarse como libros perniciosos para la fe cristiana, que los católicos no estaban autorizados a leer, de ahí que el “Oráculo de los preguntones” circulara de forma





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



anónima. López García concluyó que, aunque su origen sigue siendo un misterio, este expone la tradición hermética novohispana, y no debió ser utilizado solo con fines lúdicos.

